

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 04 ENE 2021

VISTO: las vacantes generadas en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República", en el período comprendido entre el 1° de enero y el 7 de octubre de 2020;

RESULTANDO: I) que la División Administración y Desarrollo del Talento Interno informa que en dicho período se generaron 14 vacantes en distintos escalafones y grados;

II) que en cumplimiento al Decreto N° 90/020, de 11 de marzo de 2020, en la redacción dada por el Decreto N° 135/020, de 28 de abril de 2020, se promueve proveer cuatro de las vacantes generadas, entre ellas un cargo en el Escalafón "A", Grado 16, Denominación Asesor para desempeñar tareas en el Área Asesoría Letrada;

III) que se ha realizado la descripción del perfil del cargo y elaborado las bases para el concurso respectivo;

IV) el cargo mencionado corresponde ser provisto por las reglas del ascenso;

CONSIDERANDO: que conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011, la responsabilidad del cargo a proveer amerita la realización de un concurso de oposición y méritos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, Decreto N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el Decreto N° 108/012, de 12 de abril de 2012 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 6 de agosto de 2018, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 y demás normativa vigente;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Convócase a los funcionarios presupuestados del Inciso 02 "Presidencia de la República" con una antigüedad no menor a dos años en el Inciso, a concurso de oposición y méritos para proveer un cargo en el Escalafón A, Grado 16, Denominación Asesor para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil".

2°.- Apruébanse las bases del llamado y la descripción del perfil del cargo a proveer, los que se consideraran parte de esta Resolución.

3°.- Desígnanse para integrar el Tribunal de Concurso en calidad de representante del Jerarca al Dr. Gabriel Delpiazzo como titular y a la Esc. Carmen Gonzalez como suplente.

4°.- Cométese a la División Administración y Gestión del Talento Interno de la Oficina Nacional del Servicio Civil la convocatoria a la elección del representante de los funcionarios en un plazo de 5 días hábiles a contar de la finalización del período de inscripción.

5°.- Comuníquese a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) la aprobación del presente llamado a los efectos de que designe un veedor y su suplente.

6°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, etc.


Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República

 Uruguay Presidencia	Bases del Llamado	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LA UNIDAD EJECUTORA 008 OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL DEL INCISO 02 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

La Presidencia de la República convoca a un Llamado a Concurso de Ascenso en la modalidad de **Oposición y Méritos** para la provisión de una (01) vacante existente en el Escalafón "A", grado 16; para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora del Inciso, según se detalla en el Anexo.

El presente Llamado se realiza al amparo del Art. 49 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decretos N° 377/011 de 4 de noviembre de 2011, y N°108/012 de 12 de abril de 2012.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Escalafón:	A
Grado:	16
Serie:	Asesor
Cantidad de Puestos:	1
De acuerdo con el detalle de puesto que figura en el Anexo "Descripción del Cargo".	

2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

Al presente Llamado se podrán postular todas las personas presupuestadas con una antigüedad no menor de dos años en el Inciso en dicha calidad, pertenecientes a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos de los cargos a proveer.

Los funcionarios/as que realicen la elección de un cargo de la lista de prelación tendrán que desempeñarse indefectiblemente en la Unidad Ejecutora a la que pertenece la vacante.

3. DESCRIPCIÓN DEL CARGO.

Formulario adjunto en Anexo.

4. PLAZO E INSCRIPCIONES

Primera firma: Conrado Ramos 28/10/2020

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
Ramos, Conrado-28/10/2020-Director de ONSC	

 <p>Uruguay Presidencia</p>	<p>Bases del Llamado</p>	 <p>Concursos Ascensos Presidencia</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través de la página Web www.onsc.gub.uy/ascensos.

Las áreas de Gestión Humana de cada Unidad Ejecutora brindarán ayuda a quienes lo requieran, para realizar esta inscripción.

- La inscripción sólo será válida si se cumplen todos los pasos requeridos para la postulación y la persona interesada obtuvo el correspondiente "Certificado de postulación" electrónico, que contará con un número de identificación que permitirá garantizar el anonimato de su postulación en cada una de las instancias de comunicación vía Web. Dicho certificado deberá ser impreso y presentado en todas las instancias en que sea convocada.
- El postulante deberá aportar teléfono celular y correo electrónico a los efectos de las notificaciones.
- El Tribunal actuante valorará los méritos (formación, experiencia y actualización), considerando los certificados y documentos, obtenidos hasta la fecha de cierre del periodo de inscripción, y que se encuentren contenidos en el Legajo Personal del funcionario/a, al momento de publicación del Acta de Instalación del Tribunal.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de la persona a ascender se efectuará a través del Tribunal del concurso integrado por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes (artículo 12 del Decreto N°377/011).

- El Jefe del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá.
- Un representante de los funcionarios, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso respectivo mediante voto secreto luego de finalizado el plazo de inscripción. A dichos efectos la lista de funcionarios que cumplen con las condiciones para ser elegibles estará a disposición de los inscriptos el día de votación en el lugar y horario que se indique a través del portal de ascensos.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.

Página 2 de 5

Primera firma: Conrado Ramos 28/10/2020

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
Ramos, Conrado-28/10/2020-Director de ONSC	

 <p>Uruguay Presidencia</p>	<p>Bases del Llamado</p>	 <p>Concursos Ascensos Presidencia</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En todos los concursos será convocado un veedor propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), cuya participación estará determinada por lo establecido en el art. 13° del Decreto N° 377/011 de fecha 4 de noviembre de 2011.

En caso de que, en la instancia de elección de los representantes de los funcionarios, los candidatos elegibles de cada escalafón no cuenten con sufragios, la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil procederá a realizar un sorteo ante Escribano Público, entre los funcionarios del Inciso que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 12 del Decreto N°377/011.

Los factores y puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

A) Valoración de méritos y antecedentes	Hasta 27%
B) Prueba de Oposición	Hasta 53 %
C) Entrevista Personal	Hasta 20 %

Etapa A. Méritos y Antecedentes

La evaluación de méritos se realizará en base a la documentación contenida en el legajo personal de cada funcionario.

A los efectos del presente llamado se entiende por méritos toda aquella formación, experiencia y actualización de conocimientos que favorezcan el mejor desempeño del cargo. Ello se acreditará con los certificados y demás documentación respectiva.

Como antecedentes se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir.

También hará parte de la evaluación la calificación y/o desempeño (promedio de los dos últimos años) y la antigüedad en el Inciso respectivo.

Etapa B. Prueba de Oposición

Se realizará una prueba de oposición en día y hora a comunicar, que valorará la formación y experiencia de quienes se postularon en las tareas afines a las del perfil de cargo a proveer. En todas las instancias, la identificación de la persona postulada, será con su número de inscripción. El Tribunal de Concurso

Primera firma: Conrado Ramos 28/10/2020

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
Ramos, Conrado-28/10/2020-Director de ONSC	

 <p>Uruguay Presidencia</p>	<p>Bases del Llamado</p>	 <p>Concursos Ascensos Presidencia</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

publicará los temas y puntajes así como el material de estudio y la fecha, hora y lugar de la realización de la prueba de aptitud y las demás condiciones de la misma.

Etapa C. Entrevista Personal

Una vez cumplida la etapa anterior se comunicará la fecha, hora y lugar de la misma, a través de la página web: www.onsc.gub.uy/ascensos.

La aprobación del Concurso implicará la obtención del 70 % (setenta por ciento) del puntaje total.

Confección de la lista de prelación

Las personas que hayan obtenido un puntaje de 70 % o superior del puntaje total conformaran una lista de prelación final, la que permanecerá vigente durante un plazo de 18 (dieciocho) meses a partir de la fecha de resolución de homologación.

Definición en caso de empate (Decreto N° 377/011, art. 20°)

En caso de que se plantee empate entre los postulantes se resolverá de la siguiente manera:

- a) el que haya obtenido el mayor puntaje en la prueba de oposición.
- b) De persistir el empate, se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso.

6. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web: www.onsc.gub.uy/ascensos, siendo responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as de los resultados.

Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal, conforme con la normativa vigente (Decreto N° 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con las

Primera firma: Conrado Ramos 28/10/2020

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
Ramos, Conrado-28/10/2020-Director de ONSC	

 Uruguay Presidencia	Bases del Llamado	 Concursos Ascensos Presidencia
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

personas postuladas el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.

La no concurrencia de la persona postulada en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de ascenso.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de ascensos, se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán a través de la página Web: www.onsc.gub.uy/ascensos, todos aquellos documentos que sean generados en el presente Llamado, a efectos de informar a las personas postuladas.

Primera firma: Conrado Ramos 28/10/2020

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
Ramos, Conrado-28/10/2020-Director de ONSC	

 <p>Uruguay Presidencia</p>	<p>Descripción del Cargo</p>	 <p>Concursos Ascensos Presidencia</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 02 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad/es Ejecutora/as: 008 OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (ONSC)
Unidad/es Organizativa/as: Área de Asesoría Letrada

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 1 (uno)
Naturaleza del Vínculo: PRESUPUESTADO

III. Objeto del Cargo

Finalidad: Asistir a la Gerencia del Área en la planificación, organización, coordinación y control del asesoramiento jurídico en el ámbito de las competencias de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Coordinar y dirigir los equipos de trabajo a fin de prestar los asesoramientos brindados en la Unidad.

IV. Identificación del Cargo

Escalafón: A
Grado: 16
Denominación: Asesor

V. Tareas Clave

<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a la Comisión del Servicio Civil en toda la temática que ésta requiera. • Realizar el control de legalidad en todas las materias relacionadas a los funcionarios públicos que la normativa vigente impone a la Oficina Nacional del Servicio Civil. • Asesorar a los organismos del Estado en materia del Estatuto de los funcionarios. • Proyectar las normas reglamentarias que la ley le comete a la Oficina Nacional del Servicio Civil en materia de su competencia. • Proponer proyectos de normas necesarias, relacionadas con la carrera funcional y los estatutos de los funcionarios públicos. • Asesorar a la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil y Proyectar

Primera firma: Conrado Ramos 28/10/2020

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
Ramos, Conrado-28/10/2020-Director de ONSC	

 <p>Uruguay Presidencia</p>	Descripción del Cargo	 <p>Concursos Ascensos Presidencia</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- los instructivos necesarios para los procedimientos que requieren su intervención, integrando equipos de trabajo cuando corresponda.
- Asesorar y asistir en la aplicación de la normativa vigente en relación a temas organizacionales y de gestión humana.
 - Dictaminar sobre las peticiones y recursos promovidos por los funcionarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil y en todo lo relativo a sus derechos y obligaciones.
 - Representar al Estado en los juicios ya sea como parte actora, como demandada o tercerista ante el Poder Judicial y Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
 - Supervisar el desarrollo de los asuntos contenciosos ante las sedes judiciales y administrativas.
 - Asesorar en consultas jurídicas que se realicen en el ámbito interno de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
 - Representar a la Oficina Nacional del Servicio Civil en equipos de trabajo vinculados a sus competencias institucionales.
 - Controlar y redactar Proyectos de Decretos, Resoluciones, Convenios, Instructivos y otras normas que requiera la prestación del servicio de asesoramiento jurídico.
 - Intervenir en procedimientos administrativos de carácter disciplinario que disponga la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
 - Colaborar en la elaboración del Presupuesto quinquenal de la Oficina Nacional del Servicio Civil, su plan estratégico y eventuales modificaciones y de Rendición de Cuentas.
 - Realizar otras tareas afines que le sean solicitadas.

VI. Niveles de Responsabilidad

	Alto	Medio	Bajo
Recursos Materiales		X	
Recursos Financieros			X
Recursos Tecnológicos	X		
Gestión Humana		X	
Proyectos	X		
Sistemas de Gestión	X		
Información Confidencial	X		

Primera firma: Conrado Ramos 28/10/2020

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
Ramos, Conrado-28/10/2020-Director de ONSC	

 <p>Uruguay Presidencia</p>	<p>Descripción del Cargo</p>	 <p>Concursos Ascensos Presidencia</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VII. Relación Jerárquica

Depende de: Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil

Supervisa:	<input checked="" type="checkbox"/>	No supervisa	<input type="checkbox"/>
------------	-------------------------------------	--------------	--------------------------

VIII. Condiciones de Trabajo

a) Carga Horaria:	<ul style="list-style-type: none"> - Funcionarios ingresados antes del 20/8/2013 - 6:30 horas - Funcionarios ingresados con posterioridad al 22/8/2013 – 8:00 horas
b) Remuneración propuesta:	\$98.131,97 nominales a valores enero 2020, por 40 horas semanales del cargo.
c) Lugar habitual de desempeño:	Montevideo, Torre Ejecutiva, Oficina Nacional del Servicio Civil.

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A. - Formación:	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Doctor/a en Derecho y Ciencias Sociales o Abogado/a, expedido por la Universidad de República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente, habilitado por la Suprema Corte de Justicia (jura ante la Suprema Corte), • Y título de Procurador/a o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente, habilitado por la Suprema Corte de Justicia (jura ante la Suprema Corte).
------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. FORMACIÓN ADICIONAL

A.- Formación:	<ul style="list-style-type: none"> • Referidas a normas y reglamentaciones de la Organización y de otros organismos públicos con la que ésta se vincule. • Vinculada a la Gestión Humana. • Derecho Administrativo. • Certificación para miembros de Tribunales.
-----------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Primera firma: Conrado Ramos 28/10/2020

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
Ramos, Conrado-28/10/2020-Director de ONSC	

 <p>Uruguay Presidencia</p>	<p>Descripción del Cargo</p>	 <p>Concursos Ascensos Presidencia</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de herramientas ofimáticas, en particular Word. • Conocimiento de sistema de expediente electrónico (GEX)
<p>B.- Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Igual o superior a 2 (dos) años en asesoramiento jurídico en materia de recursos humanos en el ámbito público, carrera administrativa y organización.
<p>C.- Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Docencia/ Investigación/ Publicaciones.

3- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para dirigir equipos de trabajo • Capacidad de análisis, razonamiento, discernimiento para abordar problemáticas exigentes, cambiantes y complejas. • Tolerancia a la Presión • Relacionamiento interpersonal. • Capacidad de organizar, planificar y proponer. • Creatividad • Toma de decisiones

Primera firma: Conrado Ramos 28/10/2020

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
Ramos, Conrado-28/10/2020-Director de ONSC	